



**Municipalidad Distrital de Pacocha**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070 -2016-MDP**

Pacocha, 10 de Febrero del 2016

11531

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA – ILO.-**

**VISTO:**

El Informe N° 030-2016-OPP-MDP.- emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION DIRECTORAL N°022-2011-EF/50.01, publicada el 24.12.2011 QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76-01 DE EJECUCION PRESUPUESTARIA-AÑO FISCAL 2015, que en su Artículo N° 24, Subcapítulo III Capítulo IV de la citada Directiva Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático 24.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de pliego, Categoría presupuestal Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las modificaciones presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

De conformidad a lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo dispuesto en la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y con los Vistos Buenos de la SubGerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, SubGerencia de Asesoría Jurídica, SubGerencia de Administración y Tecnologías de la Información, Gerencia Municipal

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pacocha del Departamento de Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS", emitidas durante el mes de ENERO DEL 2016.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a Secretaria General remita Copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Ilo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Sr. Mariela Villanueva Rospigliosi  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
  
Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS  
ALCALDE

C.c.  
OAF  
OPP (2)  
MPI  
Arch.

